



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 049-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 10 de marzo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 067-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de octubre de 2020, aprueba inscripción, designación de asesor; jurado evaluador del proyecto de investigación; Carta N° 007-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 04 de marzo de 2021, con registro N° 173 de fecha 09 de marzo de 2021, con memorándum N° 054-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de marzo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse un original a la oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, cuyo artículo 82° establece: "El proyecto de tesis tendrá vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de su aprobación, para lo cual deberá contar con un cronograma de actividades sobre la ejecución del proyecto de tesis. Cuando, por razones de fuerza mayor, se debiera extender la vigencia del proyecto de tesis, es necesario contar con un informe escrito del asesor y/o coasesor dirigido a la primera autoridad de la Facultad. La ampliación de la vigencia se realiza por única vez y hasta por un máximo de seis (6) meses calendarios";

Que, mediante Resolución N° 067-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de octubre de 2020, aprueba la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Efectividad del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka Andahuaylas, 2020*", presentado por la Bachiller Griselda Cárdenas Oscco; aprueba la designación de jurado evaluador que se detalla a continuación: Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente; Dr. Clemente Marín Castillo, secretario; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, vocal; y la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, suplente; aprueba la designación de asesor a la Mgtr. Sandy Guillén Cuba;

Que, mediante Carta N° 007-2021-UNAJMA-FCE-EPAE-DACE/Doc, de fecha 04 de marzo de 2021, con registro N° 173 de fecha 09 de marzo de 2021, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, presidente de jurado evaluador, remite a la Facultad de Ciencias de la Empresa, el acta y el formato de dictamen de aprobación del proyecto de investigación (tesis) sin observaciones, con fecha 03 de marzo de 2021, en aplicación al artículo 76° y 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la Unajma, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorándum N° 054-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 09 de marzo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ejecución del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Efectividad del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en la Dirección Sub Regional de Transportes y Comunicaciones Chanka Andahuaylas, 2020*", presentada por la Bachiller Griselda Cárdenas Oscco, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 049-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 10 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C.c.-
Asesor
Jurados
Interesado (a)